

# FICHA TÉCNICA

Cod. Certificación: APA4A

Cod. Producto: APA4A-K40HHH0H



**CHILESIN**  
FALL PROTECTION

## DESCRIPCIÓN:

Arnés de cuerpo completo, cuatro argollas, con diseño ergonómico desarrollado para distribuir adecuadamente los efectos de la fuerza de detención y minimizar sus consecuencias sobre el usuario, ante una eventual caída de altura.  
Fabricado en cinta plana 45mm Nomex Kevlar de color negro, diseñado especialmente para trabajos Electricos en altura, shock electricos y resistencia a la estatica, ademas de de contactos con piezas calientes, fundiciones o ambientes altamente corrosivos, e hilo de Kevlar color amarillo para una rapida y fácil inspección.  
Cuenta con cierre y regulación en torso, cintura y piernas mediante hebillas de dos piezas dielectricas.  
Las argollas se ubican, una en la espalda, ambos lados de la cintura (Argolla D grande Dielectricas y en cinta de pecho (Argolla D sintética)  
La unidad cuenta con fusible/testigo sobre tirantes, que evidencian la detención de una caída.

## APLICACIÓN:

Unidad para ser usada como Sistema Personal para Detención de Caídas – ó limitador de posición- en faenas de altura donde existe riesgo de accidental caída libre.

## ADVERTENCIA:

Se DEBE seleccionar:

- Un punto de anclaje rígido y capaz de soportar una carga mínima de 5,000 lbs / 2270 kg / 22 kN.
- Siempre utilicé el punto de sujeción dorsal para detención de caída.
- Un componente de unión que impida una caída libre superior a 1.80 m.

## MANTENIMIENTO:

Debe darse un cuidadoso tratamiento a los aspectos de mantención y almacenamiento de un sistema personal para detención de caídas.

- Se recomienda utilizar una esponja húmeda para LIMPIAR las cintas.
- Para quitar manchas usar jabón suave o NEUTRO, luego eliminar con agua fría y suspender.
- Se recomienda SUSPENDER el arnés usando la argolla en D posterior.
- Guardar en un ambiente LIMPIO, SECO y que no reciba luz solar DIRECTA.
- Verificar que en el lugar de almacenamiento no existan ROEDORES, Ni SUSTANCIAS QUÍMICAS volátiles, corrosión o humo.

## ACCESORIOS INCORPORABLES:

- > Amortiguador de Impacto, Mod's: AMR0#, AMR1#, AMR2#.
- > Estrobos, Mod's: CAVS#, CAVR#.
- > Dispositivo Autoretractil, Mod's: RET#.
- > Deslizadorres Aprensores, Mod's: DEC#.

## ENSAYOS:

El producto terminado satisface, con Certificación ICONTEC (COLOMBIA) las pruebas y ensayos requeridos (según corresponda) en norma/s citadas precedentemente:

- Prueba de funcionamiento dinámico, ensayo de impacto: Punto de sujeción dorsal (lanzamiento de pié).
- Prueba de funcionamiento dinámico, ensayo de impacto: Punto de sujeción dorsal (lanzamiento cabeza abajo).
- Prueba de funcionamiento dinámico, ensayo de impacto: Punto de sujeción ambos costados de la cintura (lanzamiento de pié).
- Angulo en Reposo.
- Prueba de resistencia estática.

## CERTIFICACIÓN:



CSC-0149-2  
ANSI/ASSE Z359.1-2007  
ANSI/ASSE A10.32-2012



CERTIFICADO  
Nº SC2303-1



ISO 9001:2008

## IMAGEN PRODUCTO:



## ESPECIFICACIONES:

La materia prima utilizada: Hebilla Dielectrica, Argolla D Dielectrica, Cinta Plana Bicolor 45mm (Nomex Kevlar), recibe Control de Laboratorio Interno con especificaciones que exceden los requerimientos de normas: ANSI A10.32-2012, ANSI Z359.1-2007 (U.S.A) .

Cinta Plana 45 mm.: Ruptura.	2720/3105 kgf.	(Req. Min.: 2268 Kgf).
Argolla Dielectrica.: Sin Deformación.	2680 kgf.	(Req. Min.: 2268 Kgf).
Hebilla Dielectrica. : Sin Deformación.	2100 kgf.	(Req. Min.: 1814 Kgf).

Requerimiento del Sistema Control de Calidad con Auditoria Externa:

	(ICONTEC).	
Re sistencia Dielectrica:	Argolla D Dielectrica	20 kV~ x 3 min. (Sin Requisito).
	Hebilla Dielectrica	15 kV~ x 3 min. (Sin Requisito).

## GARANTÍA DEL PRODUCTO:

El fabricante del producto no posee control alguno sobre: ambiente de trabajo donde éste será usado, la condición climática, la idoneidad y responsabilidad del usuario para usar el producto en condiciones previstas, etc.; por ello, normativamente (2) está indicado que:

"Una Persona Competente debe capacitar al usuario antes de usar cualquier tipo de equipo conforme a esta Norma.

Una Persona Competente debe inspeccionar cada sistema en forma periódica (no menos de dos veces al año) conforme a las recomendaciones del fabricante y dejar constancia escrita de la fecha de cada inspección.

Todos los sistemas de protección de caídas sujetos a impactos causados por una caída libre, deben ser retirados del servicio y evaluados por personal competente"

(2) ANSI A10.32  
ANSI Z359.1-2007.

3. General requirements.  
6. Inspección, mantenimiento y almacenamiento del equipo por parte del usuario.